

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA

1. Datos del solicitante

Nombre:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Clase de Usuario: Centro de Investigación Micro o Pequeña Empresa

Inventor

Empresa Mediana

Institución Educativa

Empresa Grande

Apoderado

Otro (especifique cuál) _____

2. Descripción y características de la tecnología:

Escriba en este espacio la tecnología de la cual se requiere encontrar información, indique las características técnicas, fórmulas, composiciones, aplicaciones y/o materiales, entre otros; también, en la medida de lo posible, destaque el objetivo de la investigación. En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria.

(Si es necesario utilice anexos)

3. Periodo a analizar: Señale el período de estudio de su interés.

Desde ____ (dd/mm/aa) a ____ (dd/mm/aa)

Es importante mencionar que los períodos a definir deberán ser anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y solo se recuperarán aquellos documentos publicados en bases de datos de patentes.

4. Reducción de tasas

Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de búsqueda tecnológica.

SI NO

En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

Declaro ser:

Micro, pequeñas y medianas empresas

En caso de cumplir los requisitos previstos por la ley 905 de 2004 para ser considerado microempresa y con el fin de que se aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo gravedad de juramento.

Universidades públicas o privadas

Entidades sin ánimo de lucro

Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 4 de "Como diligenciar el formulario"

Día	Mes	Año	Nombre del solicitante	Firma del solicitante

VIGILANCIA TECNOLÓGICA:

Es la forma organizada, sistemática y selectiva de generar conocimiento, a partir de la recuperación y análisis de información tecnológica, contenida en documentos de patentes, para anticiparse a los cambios y disminuir el riesgo en la toma de decisiones.

La Vigilancia Tecnológica permitir conocer:

- Las tecnologías en que se está investigando (publicando o patentando) en una determinada área.
- Las soluciones tecnológicas disponibles (Solución a problemas técnicos en la industria).
- Las tecnologías emergentes que están apareciendo.
- La dinámica de las tecnologías o tendencias (qué tecnologías se están imponiendo y cuáles se están quedando obsoletas).
- Las líneas de investigación y las trayectorias tecnológicas de las principales empresas que compiten en el área.
- Los centros de investigación, equipos, países líderes y personas líderes en la generación de nuevas tecnologías, capaces de transferir tecnología.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

1. Datos del solicitante

Indique el nombre de la persona solicitante del servicio, ésta puede ser una persona natural o jurídica.

Indique la dirección y ciudad para recibir la respuesta del servicio.

Los datos consistentes en el teléfono y correo electrónico tienen por objeto facilitar un medio de contacto.

Clase de Usuario: Seleccione solamente una opción

2. Descripción y características de la tecnología

Indicar la tecnología de la cual se requiere encontrar información, indique las características técnicas, fórmulas, composiciones, aplicaciones y/o materiales, entre otros; también, en la medida de lo posible, destaque el objetivo de la investigación. En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse información complementaria.

3. Periodo a analizar:

Indique el periodo de estudio (dd/mm/aa) para la vigilancia tecnológica.

4. Reducción de tasas: Anexar

Micro, pequeñas o medianas empresas

La SIC se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la calidad de microempresa.

Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad, en particular respecto de los criterios que la Ley 905 de 2004 establece para considerar a las microempresas como tal, será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo III de la Ley 599 de 2000.

Universidades públicas o privadas

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación

Entidades sin ánimo de lucro

Copia o certificado de Cámara de Comercio o documento que evidencie la existencia.